

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 17 JUL. 1996

VISTO la realización de un Curso General Ciclo 1996 en la Escuela Nacional de la Administración Pública (INAP) desde el 30 de Mayo al 31 de Diciembre de 1996 en la Capital Federal; Y

CONSIDERANDO

Que ha sido designado como participante al citado curso, el señor Germán OYARZO, quien se desempeña en la Dirección de Vialidad Provincial, en la Ciudad de Río Grande.

Que con gran esfuerzo está realizando este curso, con las significativas complicaciones que implica estar fuera de su hogar y de su ciudad durante tal largo tiempo, solventándose los gastos.

Que es de real importancia que los empleados públicos provinciales tengan este tipo de iniciativa, de especializarse, de mejorar su calidad de trabajo máxime tratándose de un curso de nivel nacional, donde convergen agentes de los diferentes puntos del país.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABÓNESE en carácter de cortesía, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) al señor Germán OYARZO, DNI N° 18.678.898, para cubrir gastos del Curso General Ciclo 1996 en la Escuela Nacional de la Administración Pública (INAP) en la Capital Federal, cuyo período va desde el 30 de Mayo al 31 de Diciembre de 1996.

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR el importe indicado en el Artículo anterior a la Suc. BUE del Banco de la Provincia a nombre del señor Germán OYARZO.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a Cortesía y Homenajes.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109 196.-

